MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DGM-4472-2026

TEMUCO, 21.10.2026

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por**, CLAUDIA ANDREA DAL SANTO ELGUETA, RUT:** [redacted]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-

5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 que delega la facultad de firmar decretos por "Orden del alcalde".

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ordinario PCV-ORD-20-2026 de fecha 16.10.2026 evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga Permiso de Circulación PPU [redacted] del año 2024 de forma duplicada en **TEMUCO Y MELIPEUCO**.

2. El Certificado N° 402 de fecha 19.10.2026 de la Tesorería Municipal, que certifica el registro de Ingresos Percibidos, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 8857237.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	**: CLAUDIA ANDREA DAL SANTO ELGUETA**
RUT	**:** [redacted]
MONTO A DEVOLVER	**: $774.519.-**
TIPO CUENTA / N° CUENTA	**: CUENTA CORRIENTE;** [redacted]
BANCO	**: BANCO DE CHILE.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO PPU [redacted] AÑO 2024. (DOS VECES EN TEMUCO Y MELIPEUCO)

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles ($ 774.519.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

[redacted]

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
FF: 21-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 21-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.